



## CONVOCATORIA 2023 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del Consejo de Investigación Científica, con base en los artículos 3° y 5° de la Ley Orgánica, 52° y 58° del Estatuto Universitario, 3° y 52° fracción VI incisos d) y e) del Reglamento General del Personal Académico vigentes, en cumplimiento de sus funciones de impulso a la generación del conocimiento científico y tecnológico

### CONVOCA

A los(as) profesores(as)-investigadores(as) de tiempo completo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) a presentar proyectos de investigación susceptibles de ser apoyados por el Consejo de Investigación Científica de la UMSNH, bajo las siguientes

### BASES

1. La presente convocatoria contempla el apoyo de proyectos individuales para un periodo de dos años, del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, con la posibilidad de extender el proyecto un año más, por única ocasión.
2. Los proyectos que se presenten deben responder a los lineamientos marcados en el Plan de Desarrollo Institucional de la UMSNH vigente y a las políticas de investigación y áreas del conocimiento establecidas por el Consejo de Investigación Científica.
3. Las áreas del conocimiento son: Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra; Biología y Química; Medicina y Ciencias de la Salud; Humanidades y Ciencias de la Conducta; Ciencias Sociales; Biotecnología y Ciencias Agropecuarias e Ingeniería.
4. Podrán participar en la presente Convocatoria los(as) profesores(as)-investigadores(as) de tiempo completo de la UMSNH que a lo largo de la vigencia del proyecto satisfagan los siguientes requisitos:
  - a) Ser académicos(as) de carrera de tiempo completo en cualquiera de las categorías y niveles establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico.
  - b) Cumplir cabalmente con sus obligaciones contratadas con la UMSNH.
  - c) No estar contratado(a) por más de 8 (ocho) horas/semana/mes, remuneradas económicamente, en cualquier institución u organismo distinto a la UMSNH, para lo cual deberá firmar y entregar el Formato de DECLARACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN EXTERNA A LA UMSNH que podrá descargar de la página web de la Coordinación de la Investigación Científica (CIC):  
([https://www.cic.umich.mx/documentos/doc\\_proyectos\\_cic/declaracion\\_contratacion-externa\\_CIC.docx](https://www.cic.umich.mx/documentos/doc_proyectos_cic/declaracion_contratacion-externa_CIC.docx)).
  - d) No tener adeudos de Proyectos de Investigación aprobados por el Consejo en las convocatorias del año 2021 y anteriores.
5. Las y los profesores-investigadores que se encuentren gozando del beneficio de año sabático podrán participar en la presente convocatoria. No podrán participar las y los profesores-



## CONVOCATORIA 2023 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



investigadores que se encuentren realizando estudios de posgrado.

6. El (la) investigador(a) podrá participar como responsable únicamente en un proyecto en la presente convocatoria.
7. El proyecto deberá ser presentado en línea, en un máximo de 25,500 caracteres, de acuerdo con los Términos de Referencia aprobados por el Consejo de Investigación Científica, disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página de la CIC (<https://www.cic.umich.mx/proyectos-de-investigacion/2023/proyectos-aprobados.html>).
8. Únicamente se evaluarán los proyectos que se ajusten a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y a los Términos de Referencia correspondientes.
9. Los proyectos deberán cumplir con los criterios de calidad, factibilidad y pertinencia que exige esta convocatoria, así como con la producción académica suficiente de la o del investigador responsable, de acuerdo con la Tabla de Valoración que se anexa a la presente convocatoria. La evaluación se realizará exclusivamente con la información que se presente en línea vía el *Curriculum Vitae* Nicolaita (CVN) en tiempo y forma, por lo que no se admitirá información adicional extemporánea.
10. Los investigadores cuyos proyectos vencen en el 2022 deberán anexar en formato PDF, en el CVN disponible en la página electrónica del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), los archivos probatorios de la producción académica de los años 2021 y 2022; o de los años 2020, 2021 y 2022 en el caso de proyectos que se hayan extendido un año.
11. El financiamiento de los proyectos aprobados se otorgará en función del puntaje obtenido. Por acuerdo del Consejo de Investigación Científica, se aprobarán los proyectos que tengan una calificación igual o superior a 70 puntos.
12. Las y los profesores-investigadores cuyos proyectos hayan obtenido puntaje igual o superior a 70 puntos en la presente convocatoria o tengan un proyecto aprobado en convocatorias anteriores no recibirán el apoyo financiero correspondiente si se encuentran en cualesquiera de los siguientes supuestos: a) no hayan elaborado el Programa Operativo Anual (POA) en la fecha establecida por la CIC, b) no hayan realizado el trámite de cobro de los recursos ante la Tesorería en la fecha indicada, c) dejen de satisfacer el requisito establecido en el inciso a) del numeral 4 de esta Convocatoria.
13. La CIC podrá no evaluar solicitudes de proyectos o cancelar aquellos ya aprobados si las y los profesores-investigadores se encuentran en cualesquiera de los siguientes supuestos: a) proporcionen información falsa y/o alterada para la evaluación de su proyecto, o b) incurran en plagio cualesquiera de los productos de investigación vinculados al mismo. En tales casos, las y los Responsables Técnicos deberán reintegrar el apoyo financiero recibido y no podrán participar en futuras convocatorias por el tiempo que el Consejo determine.



## CONVOCATORIA 2023 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



14. No serán evaluados los proyectos de investigación que: a) carezcan del informe técnico del último proyecto de investigación apoyado por el Consejo de Investigación Científica, o b) que presenten el informe técnico incompleto.
15. El apoyo solicitado podrá considerar los conceptos contenidos en la GUÍA CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023, disponible en la página electrónica de la CIC: ([https://www.cic.umich.mx/documentos/doc\\_proyectos\\_cic/Clasificador\\_por\\_objeto\\_del\\_gasto\\_2023.pdf](https://www.cic.umich.mx/documentos/doc_proyectos_cic/Clasificador_por_objeto_del_gasto_2023.pdf)).
16. Las y los profesores-investigadores deberán acompañar su proyecto con un desglose financiero, incluido en el formato de propuesta CIC 2023, disponible en el SIIA.
17. El periodo de recepción en línea de solicitudes de participación y de envío del proyecto será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el cierre de la misma que será el **15 de noviembre de 2022**. La o el profesor-investigador proponente recibirá a vuelta de correo electrónico una notificación de que su proyecto ha sido recibido.
18. Sin excepción, no se recibirán proyectos de forma extemporánea o con información y documentación incompletas.
19. El Consejo de Investigación Científica, con el apoyo de comités evaluadores integrados por pares académicos designados por el Consejo, dictaminará sobre las solicitudes y proyectos presentados y comunicará por escrito el resultado de la evaluación el **25 de noviembre de 2022**. La o el profesor-investigador proponente dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del resultado, para hacer uso del recurso de inconformidad, el cual deberá presentar en forma escrita y debidamente fundamentado al Presidente del Consejo de Investigación Científica.
20. Los proyectos aprobados, nuevos y de extensión, formarán parte del Programa de Investigación 2023 y recibirán el apoyo económico aprobado de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo de Investigación Científica, con la disponibilidad de recursos y con el cumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y de los Términos de Referencia.
21. En el caso de los proyectos de investigación aprobados en convocatorias anteriores y se encuentren vigentes o soliciten extensión en el 2023, para ejercer en ese año los recursos financieros será indispensable enviar en línea el informe técnico el **15 de noviembre de 2022** y el informe financiero (comprobación de recibo de anticipo de gastos) a más tardar el **04 de noviembre de 2022**.
22. Los proyectos aprobados que opten por la extensión en 2023, deberán entregar los informes anuales correspondientes y su aprobación quedará sujeta a que se hayan cumplido las metas establecidas.



## CONVOCATORIA 2023 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



23. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación Científica.

**Morelia, Michoacán, a 29 de julio de 2022**

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Dr. Marco Antonio Landavazo Arias

**Presidente**

Dr. Víctor Hugo López Morelos, Dr. Gerardo Rosas Trejo, Dr. Héctor Javier Anselmo Villegas Moreno,  
Dr. Jesús Campos García, Dr. Moisés Guzmán Pérez, Dr. Gerardo Sánchez Díaz,  
Dr. Alfredo Raya Montaña, Dr. Francisco S. Guzmán Murillo, Dra. Laura Leticia Padilla Gil,  
Dra. Ileri Suazo Ortuño, Dr. Jorge Fonseca Madrigal, Dr. Carlos Cristian Martínez Chávez,  
Dra. Odette Virginia Delfín Ortega, Dr. José César Lenin Navarro Chávez,  
Dr. Carlos González Di Pierro, Dr. Jesús Emmanuel Ferreira González, Dra. Isabel Israde Alcántara

**Consejeros**